



Canal Interno de Información

Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión.

[Ley 2/2023](#), de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La finalidad de la norma es la de proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma

De acuerdo al art. 10 de la Ley, ApiGranca no está obligada a tener un Sistema Interno de Información, no obstante recogiendo el espíritu de la ley y las medidas de protección al informante esta asociación prestará una especial atención a las denuncias que socios o ciudadanos nos hagan llegar en relación a prácticas apícolas, en especial las infracciones medioambientales, maltrato animal, introducción de abejas foráneas y [furtivismo apícola](#).

Estas denuncias se canalizarán a través de la presidenta de la asociación con las medidas de protección al informante recogidas en la Ley 2/2023.

En Arucas, abril de 2024.

